

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LXIV**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo**

**Número 3.256**

**2 Marzo 1989**

**IMPRESA CLASICA**  
**Paseo del Revellín, 18 - Ceuta**

**"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.**

**ARCHIVO**

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

**BIBLIOTECA MUNICIPAL**

Avd. de Africa s/n

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

**LABORATORIO MUNICIPAL**

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

**TARIFA DE PRECIOS**

Por venta de 1 ejemplar ..... 60 pesetas.

Por suscripción anual ..... 2.850 pesetas.

Por anuncio y publicidad:

Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación

Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación

Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación

Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación

Por cada línea ..... 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

**ATLAS, S. A.**

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES**

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700  
CEUTA

**PALACIO MUNICIPAL**

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

**ALMACENES**

**San Pablo**

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION  
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA  
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y  
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

**CENTRAL**

C. de la Barca 18-20  
Villa Jovita -Tel. 515927

**CEUTA**

**SUCURSAL**

Avda. Regulares 8-10  
Tels. 512653 - 513219

**DE CEUTA**

Se publica los jueves

2 de marzo de 1.989

**DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958****JUZGADO DE DISTRITO  
DE CEUTA**

249

**EDICTO**

En los actos de juicio de cognición nº 176/88, seguido a instancia de GARAJE AFRICA S.A., representado por la Procuradora Dª INGRID HERRERO contra Dª ANDREA GONZALEZ OLANO, se ha dictado sentencia por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad D. FELIX DEGAYON ROJO, cuya parte dispositiva, dice como sigue: "Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Procuradora Dª INGRID HERRERO en nombre y representación de GARAJE AFRICA S.A. contra Dª ANDREA GONZALEZ OLANO, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 239.153 ptas., reclamadas en concepto de principal, imponiéndole las costas de este juicio. La referida cantidad devengará a partir de esta fecha el interés previsto en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución al demandado en la forma que establecen los arts. 282 y 293 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado. Unase la presente al libro de sentencias y testimonio de la misma a los autos de su razón. Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- E/ FELIX DEGAYON ROJO.- Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Dª ANDREA GONZALEZ OLANO,

que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,  
(Ilegible)

250

**EDICTO**

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, D. FELIX DEGAYON ROJO, en el acto de conciliación nº 31/88, seguido a instancia de Dª DOLORES GARCIA GOMEZ, representada por la Procuradora Dª CLOTILDE BARCHILON, se ha mandado citar al mencionado demandado FAUSTINO SANCHEZ LEBRON a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día dos de marzo a las 10 horas de su mañana al objeto de proceder a la celebración del acto de conciliación referido, apercibiéndole que, de no comparecer se dará el acto por intentado sin efecto.

Y para que sirva de citación en forma a D. FAUSTINO SANCHEZ LEBRON, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,  
(Ilegible)

251

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1.536 de 1988

sobre contra las personas contra HADDUCH AHMED MOHAMED, nacido en Ceuta el 13 de enero de 1970, hijo de Ahmed y de Erhimo soltera, sus labores, residente en Bda. Príncipe Alfonso, calle San Daniel, número 11, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 17 de febrero de 1989

El Juez,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

252

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 279/88 de 1988 sobre imprudencia con resultado de daños, ha acordado notificar a CARLOS BAJO PABLO, la sentencia dictada con fecha 22 de noviembre de 1988, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a ISABEL M<sup>a</sup> GARCIA MARTINDE LOS RIOS como autora responsable de una falta de imprudencia simple tipificada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 ptas. de multa con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago a que indemnice a MANUELA JIMENEZ MUÑOZ en la cantidad de 61.380 ptas. por los daños causados en su vehículo y al pago de las costas de este juicio, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de CARLOS BAJO PABLOS.

Asimismo, debo condenar y condeno a la Cía. de Seguro Bilbao S.A. a que satisfaga la referida indemnización con cargo al seguro voluntario del

vehículo matrícula CE-9070-B, con la única limitación, caso de que exista, de que se haya pactado un límite cuantitativo de la responsabilidad civil de la misma.

En Ceuta a 17 de febrero de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

253

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1.337 de 1986 sobre hurto, ha acordado notificar a ANTONIO MANUEL CASTAN CASADO, sin domicilio conocido actualmente, la sentencia dictada con fecha 26 de octubre de 1986, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a ABDELASIS LAHABIB HAMED como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el art. 587-1º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este Juicio.

En Ceuta a 21 de febrero de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

254

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1.852 de 1988 sobre lesiones, ha acordado notificar a JUAN GALAN MULERO, sin domicilio conocido, la sentencia dictada con fecha 16 de noviembre de 1988, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a HASNA MOHAMED TAHAR y MOHAMED BENISA CHARRADI de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 22 de febrero de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

255

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 2.247 de 1988 sobre coacciones, ha acordado notificar a JOSEFA CARRILLO JIMENEZ, la sentencia dictada con fecha 19 de septiembre de 1988, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a JOSEFA CARRILLO JIMENEZ de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 22 de febrero de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

256

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 2.588 de 1988 sobre amenazas, ha acordado notificar a MARIANO ALCANTARA OLIVA, sin actual paradero conocido, la sentencia dictada con fecha 11 de octubre de 1988, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a MARIANO ALCANTARA OLIVA de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 22 de febrero de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

257

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 2.267 de 1988 sobre lesiones, ha acordado notificar a LUIS ANGEL LUQUE OLMO, la sentencia dictada con fecha 26 de septiembre de 1988, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a ABDEBRAHIM IDRIS AL-LAL ASIA IDRIS AL-LAL, y JOSE ANGEL LUQUE OLMO y HADDUCH AHMED ABDESELAM de los hechos que se les imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 22 de febrero de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

258

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por haberlo así acordado el Sr. Juez del Juzgado de Distrito de Ceuta en juicio faltas número 988-985, sobre imprudencia, se notifica a ANTONIO LOPEZ SARTE, brigada Especialista, cuyo domicilio actual se desconoce, el auto dictado en dicho juicio con fecha 18 de mayo de 1988, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva.- Se fija como cantidad líquida máxima que puede reclamar ANTONIO PEREZ SARTE contra la entidad aseguradora la UNION Y EL FENIX ESPAÑOL en base a la póliza 0648260 la de setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, por los noventa y tres días que estuvo lesionado a razón de ochocientas pesetas diarias.- Deduzcarse testimonio de este auto para su entrega al interesado, a los efectos de constituir título ejecutivo suficiente, y una vez verificado, archívese este procedimiento dejando nota. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.- Así lo acuerda, manda y firma el Sr. D. JOAQUIN CAMPOS RUIZ, Sustituto Juez de este Juzgado de Distrito de lo que doy fe.- JOAQUIN CAMPOS.- MARIA LUZ PULIDO.- Rubricados.-"

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, firmo el presente en Ceuta a veintidós de febrero de 1989.

El Secretario,  
(Ilegible)

259

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 326 de 1982 sobre imprudencia contra FERNANDO AIZPURU GASCUE, nacido en San Sebastián el 14-8-196...., hijo de Luis y de Juana, soltero, deportista, residente en calle Segundo Izpizua, 30, 6ª letra C de San Sebastián, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de febrero de 1989

El Juez,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 358 de 1988 sobre hurto contra SAID ABDELKADER HAMMU EL HAYANI, nacido en Ceuta el 26-7-1967, hijo de Abdelkader y Fadela, con D.N.I. 45.079.395, residente en Poblado Regulares, calle C, número 4, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de febrero de 1989

El Juez,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

261

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1.252 de 1988 sobre daños tráfico, ha acordado notificar a SAID CHARBIH, la sentencia dictada con fecha 14 de febrero de 1989, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a SAID CHARBIH de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 24 de febrero de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

262

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito de Ceuta, por providencia de esta fecha, dictada en juicio faltas número 339-979, sobre imprudencia, ha acordado notificar a ROMALK WILIANS, nacido en Liverpool (Inglaterra) el 20-9-1933, hijo de David y Ersá, vecino de Málaga en Calle Gregorio de Diego, Bloque 9-11-10-C, en cuyo domicilio no es conocido el acto dictado en dicho juicio por el Juzgado de Instrucción número 2 de los de esta ciudad, en el recurso interpuesto, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por RONALD WILIANS contra la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado de Distrito de Ceuta, en el mencionado juicio falta, devuelvanse las actuaciones a dicho Juzgado con testimonio de esta resolución a fin de que lleve a cumplimiento la expresada sentencia; se imponen al apelante las costas causadas; y notifíquese este auto a las partes comparecidas y dese cuenta al Ministerio Fiscal.- Así por este su auto, le mando y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número DOS de Ceuta D. FERNANDO TESON MARTIN, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a RONALK WILIANS y su inserción en los Boletines Oficiales de Málaga y Ceuta, firmo el presente en Ceuta a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,  
(Ilegible)

263

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 2.567 de 1988 sobre amenazas e insultos, ha acordado notificar a AMIN MUHAVID HAMED, la sentencia dictada con fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a AMIN MUHAYID AHMED de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 24 de febrero de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

264

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 3.815 de 1989 sobre hurto ha acordado notificar a RAHMA YEDRI ABSELAM la sentencia dictada con fecha 14 de febrero de 1989, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a MOHAMED ABDESELAM KASSEN y MUSTAFA HAMED MOHAMED de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 24 de febrero de 1989

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

265

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 204 de 1989 sobre lesiones, ha acordado notificar a NAYAD MARBAB, la sentencia dictada con fecha 14 de febrero de 1989, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a NAYAD MARBAB y NAIMA ABDESELAM CHENTUF de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 24 de febrero de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

266

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 3.814 de 1989 sobre lesiones, ha acordado notificar a GREGORIO ARAGON CRUZ, la sentencia dictada con fecha 14 de febrero de 1989, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a FUAT HAMED HOSSAIN, GREGORIO ARANGON CRUZ, JUAN SIERRA DOMINGUEZ y HASSAN MEHDI TAIEB de los hechos que se les imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 24 de febrero de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

267

## EDICTO

En los autos de juicio de cognición nº 160/88, seguido a instancia de la Procuradora D<sup>a</sup> CLOTILDE BARCHILON, en nombre y representación de BANCO MERIDIONAL contra D. ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ y D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> LOPEZ AMADOR sobre reclamación de cantidad; se ha dictado sentencia por el Juez de Distrito de esta ciudad, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO.- Que estimando en su totalidad la demanda deducida por la Procuradora D<sup>a</sup> CLOTILDE BARCHILON, en nombre y representación de BANCO MERIDIONAL, contra D. ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ y D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> LOPEZ AMADOR, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen a la actora la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS, reclamadas como principal, más el interés por demora, que se especifican en los

fundamentos legales de esta resolución y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta resolución a los demandados en la forma que establecen los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este mismo juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.- E/FELIX DEGAYON ROJO.- Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

(Firma ilegible)

268

## EDICTO

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad, en los autos de juicio de cognición nº 183/88, seguido a instancia de D. JUAN GONZALEZ GUTIERREZ, representado por el Procurador Sr. MUÑOZ DICK, contra HEREDEROS DE RIOS MARTIN, se ha mandado emplazar a D<sup>a</sup> VICTORIA CLAROS FERNANDEZ mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en este Juzgado y se persone en autos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D<sup>a</sup> VICTORIA CLAROS FERNANDEZ y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente que firmo y sello en Ceuta a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

La Secretaria,  
(Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E  
INSTRUCCION Nº 1  
DE CEUTA

269

CEDULA DE NOTIFICACION Y  
REQUERIMIENTO

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado al número 190/84 a instancias de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA contra PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAS DEL SUR S.L., D. FERNADO ASECIO GARCIA, D. LUIS SANCHEZ SANCHEZ, y D. MANUEL GARCIA ALMENTA, en reclamación de cantidad, se ha dictado la del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA que formula D. GARCIA BURGOS DE LA MAZA Secretario del Juzgado de Primera Instancia número UNO de Ceuta.

Ceuta a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. Y como se pide visto el paradero desconocido de la Entidad rematada PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAS DEL SUR S.L. requiérase a la misma, por Edicto que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de Ceuta para que en el plazo de tres días otorgue escritura de venta a favor de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA, respecto de las fincas registrales del Registro de la Propiedad de Ceuta número 11.566 y número 11.567 adjudicadas en estos autos a favor de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA, de la finca Registral número 1.569 adjudicada en estos autos a favor de D. JUAN ARTURO PEREZ MORON y de la Finca Registral número 11.570 adjudicada en estas actuaciones a favor de Dª MARIA DOLORES ARMENTEROS JIMENEZ bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá a otorgarla de oficio por este Juzgado. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.- Conforme el Magistrado Juez LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, firmado y rubricados.

La anterior resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días para este mismo Juzgado.

Y para que sirva de Cédula de notificación y requerimiento en forma del demandado PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAS DEL SUR S.L. en paradero desconocido libro la presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

270

## EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número UNO de Ceuta.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se tramita Procedimiento de Apremio en Autos de Juicio Ejecutivo número 48/86 seguidos a instancias de BANCO COMERCIAL ESPAÑOL S.A. representado por la procurador Sra. TORO contra D. ENRIQUE ROMAN JIMENEZ, en reclamación de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESETAS de principal más otras SETENTA Y CINCO MIL PESETAS para intereses gastos y costas, en el cual, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a PUBLICA SUBASTA por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de marzo de 1989 a las 11:00 horas la primera; el próximo día 26 de abril de 1989 a las 11:00 horas la segunda; y el próximo día 31 de mayo de 1989 a las 11:00 horas la tercera.- Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1ª) Los tipos serán el del precio de valoración en la primera el que resulte de rebajar éste en un veinticinco por ciento, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2º) Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el veinte por ciento efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º) En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación del veinte por ciento a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4º) En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

6º) Los Autos y los Títulos Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, preveniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7º) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8º) En cuanto a la segunda y tercera subastas se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

9º) A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### BIENES OBJETOS DE SUBASTA

Urbana Departamento nº 25 Grupo C, 3º derecha. Vivienda en el Grupo C de los bloques

denominados "Casas de Cáritas" en la Barriada de la Lealtad de San Amaro, bloque 1º. Tiene una superficie de 38 metros con 35 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad según la inscripción 2ª de la finca 10.064, folio 159, tomo 129.

Consta dicha vivienda de tres habitaciones, cuarto de aseo y terraza.

Valorada pericialmente en un millón quinientas treinta y cuatro mil pesetas.

Dado en la Ciudad de Ceuta a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

271

#### CEDULA DE CITACION

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº DOS de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento L.O. 10/80 nº 135/88 que se sigue por el supuesto delito de robo, ha mandado citar a JEAN ENISISHEIM, para que el próximo día siete de marzo a las 10:10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Serrano Orive s/n en su calidad de testigo, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a 21 de febrero de 1989.

El Secretario,  
(Ilegible)

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

272

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Art. 130-2) Ley Jurisdiccional

Se anuncia la interposición del recurso nº 3.830/88, formulado por FRANCISCA

VAZQUEZ PEREZ, contra Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ceuta, de fecha 10 de octubre de 1988 por el que se resuelve el recurso de reposición formulado contra la liquidación efectuada por el Ayuntamiento en ejecución subsidiaria de obras en el inmueble de la Calle Alvarez, nº 2 de Ceuta, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 2 de febrero de 1989

Vº Bº  
El Presidente,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

273

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Se anuncia la interposición del recurso nº 3.908/88, formulado por D. MANUEL CAÑETE CAÑETE, contra Acuerdo del Excmo. Sr. General Director de la Dirección de Personal del MASPE de fecha 31 de mayo de 1988, por el que se le denegaba al Capitán Caballero Legionario en situación de Reversa Transitoria, la petición formulada sobre el reconocimiento de ascenso al empleo de Comandante, según posibilita el Art. 5º del R.D. 1.000/85, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 9 de febrero de 1989

Vº Bº  
El Presidente,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

274

VISTOS los expedientes correspondientes a los sujetos responsables que más abajo se relacionarán.

RESULTANDO que por el Recaudador Ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se dictó Providencia declarando que se había apurado la gestión ejecutiva de cobro sin llegar a obtener la realización de sus descubiertos.

RESULTANDO que en la tramitación de los expedientes se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

RESULTANDO Que esta Tesorería es competente para conocer y resolver los expedientes en virtud de lo establecido en el art. 163 y siguientes del R.D. 716/86, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, así como el art. 141 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 1.986 que desarrolla el Real Decreto citado.

CONSIDERANDO que de lo actuado en los expedientes, procede declarar incobrables los créditos que se relacionan por no haberse hallado el paradero ni bienes del sujeto responsable del pago.

VISTOS los textos legales citados y los demás de aplicación.

FALLO que procede declarar y declaro incobrables los créditos motivando su baja provisional en cuentas, con data de las correspondientes Certificaciones de Descubierto, advirtiéndole que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en la calle Real, 20, 2ª planta, se entenderá cumplido el trámite de cese de la actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

Así se acuerda en Ceuta, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Tesorero Territorial,  
Primitivo Arias García.

RELACION QUE SE CITA

Nº Cert. Descub.: 41/88; Deudor:  
FERNANDO RODILES ESCUDERO; Importe:  
163.836; Periodo: 10/80 a 12/82.  
56/88; FERNANDO RODILES ESCUDERO;  
90.576; 1 a 12/83.  
264/88; FERNANDO RODILES  
ESCUDERO; 165.686; 1 a 12/84.  
44/88; SALVADOR CABALLERO VILLA;  
10.123; 1 a 12/83.  
172/88; ANTONIO ROSAS ROSAS; 36.641;  
2/87.  
175/88; ANTONIO ROSAS ROSAS; 36.503;  
3/87.  
176/88; MUEBLES Y TAPIZADOS DEL  
SUR; 39.846; 3/87.  
178/88; MARIA PILAR PEREZ SAMPERE;  
36.922; 3/87.  
208/88; MARIA PILAR PEREZ SAMPERE;  
37.478; 5/87.  
1080/88; MARIA PILAR PEREZ SAMPERE;  
103.680; 9/87.  
1344/88; MARIA PILAR PEREZ SAMPERE;  
79.624; 12/87.  
1436/88; MARIA PILAR PEREZ SAMPERE;  
84.603; 3/88.  
278/88; ANTONIO NAVARRO MARTIN;  
13.807; 7/84.  
405/88; FRANCISCO FERNANDEZ  
CANTALE.; 165.686; 1 a 12/84.  
68/88; M<sup>a</sup> VICTORIA ANCOS DEL CERRO;  
5.328; 1 a 6/83.  
77/88; PILAR MANCHEÑO MARTINEZ;  
10.212; 1 a 4/83.  
294/88; VALENTIN CRISTOBAL  
CRISTOBAL; 165.686; 1 a 12/84.  
29/88; JOSE LUIS DAVILA COMESAÑA;  
15.182; 5 a 6/84.  
32/88; HERMINIA MATEO FERNANDEZ;  
30.365; 9 a 12/84.  
1140/88; HERMINIA MATEO  
FERNANDEZ; 134.870; 1 a 12/86.

DELEGACION DE HACIENDA  
DE CEUTA

INTERVENCION DEL REGISTRO DEL  
TERRITORIO FRANCO

275

EDICTO

Se tramita en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta el expediente nº 36/88 de falta reglamentaria al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y Embarcaciones de Recreo (Decreto 1814/1964 de 30 de junio), por presunto abandono tácito de la embarcación, velero tipo ATTALIA nº de serie 26618, casco de fibra con un mástil de aluminio, eslora 9,3 metros, manga 3 metros y un desplazamiento de 12 toneladas, con matrícula de Hamburgo 1857, bandera alemana, y nombre "ALBATROS", propiedad del Sr. Frank Müller, pasaporte 1326079893.

Se estima cometida en principio una infracción a los artículos 1º y 10º de la citada Ley, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación y han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas).

La sanción con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, es la prevista en el artículo 17 de la misma Ley.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que, si lo considera oportuno, examine el expediente incoado y presente en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estime conveniente en defensa de sus intereses, significándole que, transcurrido dicho plazo, se impondrá la sanción que proceda a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuran en el mismo.

Ceuta, 17 de febrero de 1989

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

276

## EDICTO

D<sup>a</sup> MILAGROS LOPEZ SANTOS, Jefe de Sección. Unidad de Recaudación de la expresada Delegación de Hacienda.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda Pública que se expresan, por los débitos que se consignan y cuyos importes se citan así como otros datos de identificación y en los que ha sido declarado el apremio en único grado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, se ha dictado por la citada Unidad de Recaudación con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA.- No habiendo podido notificar al deudor conforme al artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria o desconocerse su paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo, y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de Edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta Ciudad y en el Boletín Oficial, con el fin de que comparezca por si o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos OCHO días desde la publicación del Edicto en el "Boletín Oficial", sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Jefe de la Unidad, procediéndose sin más al embargo de sus bienes. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia Oficina, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente"

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago, así como a los presuntos herederos o personas que a continuación se relaciona:

AÑO: 60/87; CONCEPTOS: I.R.P.F., ACTAS DE INSPECCION; IMPORTE: 171.972; NOMBRE Y APELLIDOS: ARROYO GOMEZ EDUARDO; DOMICILIO: Tte. Arrabal, 5.

108/87; I.R.P.F., ACTAS DE INSPECCION; 217.316; BAYONA LARA RAFAEL; c/ Alonso Ojeda, 8.

115/87; I.R.P.F., ACTAS DE INSPECCION; 118.501; BAYONA LARA RAFAEL; c/ Alonso Ojeda, 8.

760/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL SIMPLIFICADA; 98.438; CARRASCO VEGA DOMINGO; c/ Ingenieros, 7.

703/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 36.000; CONSTRUCCIONES BERMEJA; Avda. Ejército Español s/n.

1093/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 120.000; CONSTRUCCIONES J. BLANCH SALA; Bda. Juan Carlos I.

578/86; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 30.000; DIAZ NAVEIRA JOSE; C/ Daóiz, 5.

629/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 9.008; DIAZ RODRIGUEZ JUAN FERNANDO; c/ Beatriz de Silva s/n.

137/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 1.200; FATIMA MOHAMED AHMED; Bda. Sarchal Garitón Palmeras.

398/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 9.000; FERNANDEZ DE TIRSO BALSINDE MARIA LUISA; Gp. Alfau, 8.

195/86; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 13.474; FUENTES TROYANO MARIA DOLORES; C/ Real, 1.

632/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 6.000; FUENTE TROYANO MARIA DOLORES; c/ Real, 1.

690/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 12.000; GALAN COLON JOSE MARIA; c/ Puerto Rico, 12.

309/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 6.354; GALAN COLON JOSE MARIA; c/ Puerto Rico, 12.

842/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 30.000 GALAN COLON JOSE MARIA; c/ Puerto Rico 12.

334/87; IMPUESTO GRAL. SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS; 116.840; GALAN COLON JOSE MARIA; c/ Puerto Rico, 12.

602/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL FRACCIONADA PLAZO 2; 41.195; GALAN MULERO JUAN, Pg. Virgen de Africa, 23.

212/86; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 13.459; GARCIA DE LA BARGA PALACIOS JOSE IGNACIO; c/ Delgado Serrano, 1.

743/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL

ORDINARIA; 26.674; GARCIA DE LA BARGA JOSE; c/ Delgado Serrano, 1.

151/86; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 12.414; GARCIA DEL OLMO ANTONIO; c/ Alférez Baytón, 1.

761/87; I.R.P.F. DECLARACION ANUAL SIMPLIFICADA; 39.334; GARCIA GONZALEZ RAMON; c/ Alfau, 14.

317/87; IMPUESTO GRAL. SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS; 1.745; GARRUCHO JIMENEZ ILDEFONSO; Bda. Juan Carlos I, 7.

1068/87; IMPUESTO GRAL. SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS; 452; GONZALEZ CODES JOSE; Avda. Martínez Catena, 49.

Ceuta 21 de febrero de 1989

Milagros López Santos.

277

### EDICTO

D<sup>a</sup> MILAGROS LOPEZ SANTOS, Jefe de Sección. Unidad de Recaudación de la expresada Delegación de Hacienda.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda Pública que se expresan, por los débitos que se consignan y cuyos importes se citan así como otros datos de identificación y en los que ha sido declarado el apremio en único grado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, se ha dictado por la citada Unidad de Recaudación con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA.- No habiendo podido notificar al deudor conforme al artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria o desconocerse su paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo, y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de Edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta Ciudad y en el Boletín Oficial, con el fin de que comparezca por si o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos OCHO días desde la publicación del Edicto en el "Boletín Oficial", sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Jefe de la Unidad, procediéndose sin más al embargo de sus bienes. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia Oficina, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente"

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago, así como a los presuntos herederos o personas que a continuación se relaciona:

AÑO: 1065/87; CONCEPTO: IMPUESTO GRAL. SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS; IMPORTE: 413; NOMBRE Y APELLIDOS: GONZALEZ CODES JOSE; DOMICILIO: Avda. Martínez Catena, 49.

436/87; PREST. DE SER. TELEX Y OTROS SERVICIOS; 2.160; GONZALEZ CRUCES M. CARMEN; Avda. España, 1.

732/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 5.399; GONZALEZ DAMIAN JOSE ANTONIO; c/ González Besada, 4.

900682/84; JUEGOS DE SUERTE ENVITE Y AZAR-MAQUINAS RECREATIVAS; 6.410.760; GONZALEZ GUTIERREZ RAFAEL; Bda. Juan Carlos I, 60.

912/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 367; GONZALEZ MARTIN JOSE LUIS; Plaza Africa Atico, 3.

141/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 1.200; ANTONIO GONZALEZ RAMON; Po. Virgen de Africa, 26.

138/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 1.200; ANTONIO GONZALEZ RAMON; Po. Virgen de Africa, 26.

282/86; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL FRACCIONADA PLAZO 2; 91.003; GONZALEZ SANJUAN JOAQUIN; c/ Teniente Arrabal, 2.

688/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 18.000; GUTIERREZ ROMERO JUAN; c/ Sousa Rodríguez, 5.

687/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 30.000; GUTIERREZ ROMERO JUAN; c/ Sousa Rodríguez, 5.

909/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 1.024; HERHANDEZ MARTIN JOSE; c/ Real, 51.

900512/84; REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS; 1.456.796; HUELVES VAZQUEZ ANTONIO; c/ Agustina de Aragón, 2.

1087/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 1.200; LAARBI MOHAMED ALI; Bda. Príncipe A. Fuerte, 25.

499/87; LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL; 72.000; LOPEZ RODRIGUEZ M. PILAR; c/ Marina Española, 9.

567/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL FRACCIONADA PLAZO 2; 81.290; MARQUETAS ARRIBAS CONCEPCION; c/ Ruiz de Alarcón, 8.

962/87; IMPUESTO GRAL. SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS; 1.177; MARTIN ANAYA FRANCISCO; Avda. Ejército Español, 2.

767/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL SIMPLIFICADA; 7.414; MARTINEZ PLAZA JUAN; Ps. Revellín, 215.

763/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL SIMPLIFICADA; 11.124; MATEOS FERNANDEZ SERAFIN; Vp. Plaza Benítez, 159.

431/87; PREST. DE SERV. TELEX Y OTROS SERVICIOS; 2.160; MENESES SANCHEZ M. CARMEN; c/ Real, 8.

740/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 12.402; MEER DE RIVERA CARLOS DE; c/ Camoens, 2.

180/86; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 112.616; MERK PEIRE GUILLERMO; Avda. España, 1.

804/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 50.149; MERK PEIRE GUILLERMO; Avda. España, 1.

Ceuta 21 de febrero de 1989.

Milagros López Santos.

278

#### EDICTO

D<sup>a</sup> MILAGROS LOPEZ SANTOS, Jefe de Sección. Unidad de Recaudación de la expresada Delegación de Hacienda.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda Pública que se expresan, por los débitos que se consignan y cuyos importes se citan así como otros datos de identificación y en los que ha sido declarado el apremio en único grado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, se ha dictado por la citada Unidad de Recaudación con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA.- No habiendo podido notificar al deudor conforme al artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria o desconocerse su paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo, y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de Edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta Ciudad y en el Boletín Oficial, con el fin de comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos OCHO días desde la publicación del Edicto en el "Boletín Oficial", sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Jefe de la Unidad, procediéndose sin más al embargo de sus bienes. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia Oficina, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente"

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago, así como a los presuntos herederos o personas que a continuación se relaciona:

AÑO: 1.115/87; CONCEPTO: SANCIONES TRIBUTARIAS; IMPORTE: 36.000; NOMBRE Y APELLIDOS: MILLAN GODINO FRANCISCO ANTONIO; DOMICILIO: Ps. Las Palmeras, 20.

1086/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 1.200; MOHAMED MOHAMED HAMMY; C. Serrallo (Huerta Charrrt).

900683/85; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 120.000; MONTES CABANILLA RICARDO; Avda. Lisboa Cha/ J.R.

183/86; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 107.789; MORALES SUANES MIGUEL; c/ López Utor, 12.

382/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 48.000; MORALES SUANES MIGUEL; c/ López Utor, 12.

974/87; IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO; 2.290; MORILLA RAMIREZ JOSE LUIS; Avda. Lisboa Grup. S. Daniel, 1.

972/87; IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO; 2.290; MORILLA RAMIREZ JOSE LUIS; Avda. Lisboa Grup. S. Daniel, 1.

973/87; IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO; 2.290; MORILLA RAMIREZ JOSE LUIS; Avda. Lisboa Grup. S. Daniel, 1.

796/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 17.514; MUEBLES TAPIZADOS EL SUR; c/ Tte. Coronel Gautier, 14.

793/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 17.106; MUEBLES TAPIZADOS EL SUR; c/ Tte. Coronel Gautier, 14.

305/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 682; MUEBLES Y TAPIZADOS EL SUR S.C.; c/ Tte. Coronel Gautier, 18.

673/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 6.000; MUEBLES Y TAPIZADOS EL SUR S.C.; C/ Tte. Coronel Gautier, 18.

1057/87; IMPUESTO GRAL. SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS; 753; MUR GARCIA LUIS; Avda. Ejército Español (Mixto), 1.

1059/87; IMPUESTO GRAL. SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS; 242; MUR GARCIA LUIS; Avda. Ejército Español (Mixto), 1.

1062/87; IMPUESTO GRAL. SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS; 739; MUR GARCIA LUIS; Avda. Ejército Español (Mixto), 1.

529/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 15.548; NARANJO ESPINOSA ANDRES; Avda. Ejército Español, 11.

900623/84; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 6.000; OCAÑA Y OCON S.L.; c/ Real, 25.

900614/84; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 12.000; OCAÑA Y OCON S.L.; c/ Real, 25.

900613/84; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 120.006; OCAÑA Y OCON S.L.; c/ Real, 25.

900612/84; OTROS INGRESOS RECURSOS

EVENTUALES; 120.006; OCAÑA Y OCON S.L.; c/ Real, 25.

423/87; PREST. DE SERV. TELEX Y OTROS SERVICIOS; 4.320; ORDOÑEZ FERNANDEZ RAFAEL; c/ Real, 8.

121/87; SOCIEDADES BALANCE ANUAL; 12.000; ORGANIZADORES BINGOS S.A., c/ Marina Española, 14.

393/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 6.030; PASAMAR BENITEZ RAFAEL; c/ Beatriz de Silva, 12.

Ceuta 21 de febrero de 1989

Milagros López Santos.

279

#### EDICTO

D<sup>a</sup> MILAGROS LOPEZ SANTOS, Jefe de Sección. Unidad de Recaudación de la expresada Delegación de Hacienda.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda Pública que se expresan, por los débitos que se consignan y cuyos importes se citan así como otros datos de identificación y en los que ha sido declarado el apremio en único grado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, se ha dictado por la citada Unidad de Recaudación con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA.- No habiendo podido notificar al deudor conforme al artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria o desconocerse su paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo, y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de Edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta Ciudad y en el Boletín Oficial, con el fin de que comparezca por si o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos OCHO días desde la publicación del Edicto en el "Boletín Oficial", sin

comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Jefe de la Unidad, procediéndose sin más embargo de sus bienes. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia Oficina, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente"

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago, así como a los presuntos herederos o personas que a continuación se relaciona:

AÑO: 34/87; CONCEPTO: SOCIEDAD BALANCE ANUAL; IMPORTE: 12.000; NOMBRE Y APELLIDOS: PENTAGONO AFRICA S.A.; DOMICILIO: Paseo del Revellín, 1.

893/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 360; PEREZ BENITEZ LUZ MARIA; Bda. Juan Carlos I, 42.

894/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 360; PEREZ BENITEZ LUZ MARIA; Bda. Juan Carlos I, 42.

560/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL FRACCIONADA PLAZO 2; 10.949; PEREZ DE ARENAZA TORROJA FERNANDO; Bda. Zurrón, 17.

749/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL SIMPLIFICADA; 26.675; PEREZ GONZALEZ FRANCISCA; Playa Benítez, 29.

432/87; PREST. DE SERV. TELEX Y OTROS SERVICIOS; 2.160; PEREZ SARTE ANTONIO; Avda. Otero, 8.

123/87; SOCIEDADES BALANCE ANUAL; 12.000; PROCEUSA S.A.; c/ Independencia, 5.

124/87; SOCIEDADES BALANCE ANUAL; 12.000; PROMORESA; c/ Canalejas, 4.

655/87; IMPUESTO GRAL. SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS; 2.400; PUCHE GRANADOS JOSE ANTONIO; c/ Canalejas, 10.

900732/85; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 30.000; PUFESA S.A.; c/ Solís, 1.

595/86; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 132.000; PUFESA S.A.; c/ Solís, 1.

85/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 360.000; FRANCISCO RAMIREZ MURILLO; Muelle Cañonero Dato.

900754/85; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 171.037; RAMOS RIVAS JOSE; Avda. Regulares, 3.

900300/84; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 15.022; RASCON CASTRO JUAN JESUS; c/ Millán Astray, 11.

35/87; SOCIEDADES BALANCE ANUAL; 12.000; RECREATIVOS PLAY BOL S.L.; Po. Pino Gordo, 1.

22/87; SOCIEDADES BALANCE ANUAL; 12.000; REFINADORES ACEITES S.A.; c/ Alfau, 15.

276/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 1.903; RESIDENCIAL E INVERS. S.A.; c/ Independencia, 7.

118/87; I.R.P.F., ACTAS DE INSPECCION; 25.186; RINCON ALCANTARA JOSEFA; Bda. Juan Carlos I, 4.

111/87; I.R.P.F., ACTAS DE INSPECCION; 27.733; RINCON ALCANTARA JOSEFA; Bda. Juan Carlos I, 4.

469/86; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 30.000; RINCON SALAS RICARDO; Pº. Revellín, 1.

391/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 38.100; RINCON SALAS RICARDO; c/ José Antonio, 1.

424/87; PREST. DE SERV. TELEX Y OTROS SERVICIOS; 4.320; RODRIGUEZ LOPEZ JUAN MANUEL; Avda. Ejército Español, 6.

539/86; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 13.474; RUIZ OTERO JUAN; Avda. Ejército Español, 6.

633/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 6.000; SANCHEZ CALLE SANTIAGO; Pb. Varela, 4.

900755/85; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL ORDINARIA; 24.570; SANCHEZ FERNANDEZ ANTOLIN; Vp. Unidad de Automovilismo, 6.

1085/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 1.200; SIMON MELLADO ESMERALDA; c/ Zurbarán, 7.

416/87; PREST. DE SERV. TELEX Y OTROS SERVICIOS; 4.320; SIMON SANCHEZ ANTONIO; Avda. Otero, 7.

397/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 56.700; SOMOZA NUÑEZ FELIPE; Avda. San Juan de Dios, 4.

39/87; SOCIEDADES BALANCE ANUAL; 12.000; SUBCLEAN S.A.; c/ Muelle España.

36/87; SOCIEDADES BALANCE ANUAL; 12.000; TERA DAVY INTERNACIONAL S.A.; c/ Hotel La Muralla.

27/87; SOCIEDADES BALANCE ANUAL; 12.000; TONYOS S.L.; Pza. La Constitución.

346/87; OTROS INGRESOS RECURSOS EVENTUALES; 12.000; TUBERIAS INDUSTRIALES Y CALDERERIA S.A.; MUELLE C. DATO (ENDESA).

77/86; TRANSMISIONES "INTERVIVOS"; 69.097; VERA GARCIA ANA; Avda. Ejército Español, 2.

755/87; I.R.P.F., DECLARACION ANUAL SIMPLIFICADA; 9.857; VILLAR VALERA ESPERANZA ISABEL; c/ Delegación Hacienda.

1014/87; I.R.P.F., SANCIONES PARALELAS; 2.411; YESA MARCOS JUAN; c/ Real, 48.

313/87; TRANSMISIONES "INTERVIVOS" VEHICULOS USADOS; 22.879; ZAMORA GONZALEZ MANUEL; c/ Sgto. Coriat, 3.

Ceuta 21 febrero 1989

Milagros López Santos.

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE CEUTA

280

### EDICTO

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en Calle S. Orive-Palacio de Justicia 2ª planta, de los bienes embargados propiedad del apremiado en el proceso de A. Gubernativos núm. 609/86 y acumulados RADIO ALGECIRAS S.A.- RADIO CEUTA, domiciliado en la Calle Virgilio Oñate núm. 4, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

### BIENES DE LA SUBASTA

Un vehículo marca Seat-Trans, con placa de matrícula CE-1001-C, tasado pericialmente en la suma de 150.000 ptas., encontrándose depositado en el Parking Municipal sito en bajos Gran Vía.

### CARGAS:

No se conocen cargas legales al día de la fecha, excepto las que se deriven como consecuencia de la guarda y custodia legal del bien embargado en el parking municipal donde se encuentra depositado, que serán con cargo al adjudicatario.

### UNICA SUBASTA CON DOS LICITACIONES:

Primera: Se celebrará el día 17 del próximo mes de marzo de 1989 a las 12 horas; debiendo los posibles licitadores que deseen participar en la subasta, consignar previamente el 20% del valor de la tasación, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si la licitación no alcanza al menos el 50% de la tasación.

Segunda: Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50% de la tasación como mínimo, S.Sª El Magistrado-Juez, en el mismo acto anunciará la inmediata apertura de la "segunda licitación" sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quién deberá en el acto depositar el 20% del importe de la adjudicación; en cuyo caso la aprobación del remate se suspenderá durante NUEVE DIAS para posibilitar al ejecutado hacer uso de lo dispuesto en el art. 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyo caso, deberá celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la segunda y la persona presentada por el ejecutado.

No es necesario personarse en este Juzgado para intervenir en la subasta, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose previamente en la Secretaría el 20% de la Tasación.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que se producirá dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

El presente EDICTO servirá de notificación en legal forma al Apremiado y terceros interesados.

En Ceuta a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado,  
Nieves Bastante González.

El Secretario,  
Juan A. Pérez Morón.

281

## EDICTO

Itma. Sra. MARIA DE LAS NIEVES BASTANTE GONZALEZ, Juez de lo Social de Ceuta.

Hago saber; Que en este Juzgado y con el número 233/85 y acumulados, se sigue procedimiento de Apremios a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa D. FRANCISCO CONEJO ARROYO, en reclamación de cuotas al Régimen General, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describen al final del presente Edicto y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.- Que se ha señalado para la subasta el día diecisiete de marzo, del presente año, a las doce horas de su mañana en los locales de este Juzgado, ubicado en la Segunda Planta del Palacio de Justicia; que dicha subasta es única con dos licitaciones, debiendo cubrirse para la adjudicación en primera licitación, el cincuenta por cien del valor de la tasación, siendo la segunda sin licitación de tipo.

Segundo.- Que el ejecutante podrá tomar parte en al subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.- Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al veinte por cien del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.- Que desde el presente anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositándolo con el importe del veinte por cien del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que realicen en el citado acto.

Quinto.- Que lo remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.- Que la subasta será firme siempre que se cubran el cuarenta por ciento del valor de la tasación.

## LOS BIENES OBJETOS DE ESTA SUBASTA SON:

Un vehículo marca DAIHATSU, matrícula CE-9734-B, en buen estado de conservación, encontrándose precintado y depositado en el Parking Municipal, ubicado en Plaza de Africa.

Este vehículo se encuentra valorado en sesenta y cinco mil pesetas. (65.000).

Al encontrarse depositado el bien embargado en un establecimiento público, el adjudicatario deberá abonar los gastos causados por el depósito, sin que se detraiga del precio de adjudicación.

Y para que se lleve a efectos lo ordenado extendiendo el presente en Ceuta, a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Vº Bº

El Juez Suplente de lo Social,  
Mª Nieves Bastante González

El Secretario,  
Juan A. Pérez Morón.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE CEUTA

282

## EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad  
Hace saber: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas,

Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D<sup>a</sup>. LUISA PARRA CALDERON con domicilio en Isabel Cabral, 15 licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a PANADERIA-BOLLERIA, sito en Isabel Cabral, 15.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de DIEZ DIAS, a partir del siguientes al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 20 de febrero de 1989

El Alcalde-Presidente,  
Fructuoso Miaja Sánchez.

### SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

283

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTA, "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS", POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA EL PROYECTO "CONTROL DE LOS DEPOSITOS DE SUMINISTRO MEDIANTE AUTOMATIZACION DEL SISTEMA DE REGULACION" Y SU EJECUCION.

OBJETO: El Ayuntamiento de Ceuta convoca concurso para la redacción del proyecto "Control de los depósitos de suministro mediante automatización del sistema de regulación". La empresa, cuyo proyecto haya resultado elegido, será la adjudicataria de su ejecución.

EXPEDIENTE: Tanto el pliego de prescripciones técnicas como el pliego de las condiciones económico-administrativas pueden examinarse en las oficinas del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, sitas en calle Solís, número 1, Edificio San

Luis, durante las horas y días de presentación de plicas.

TIPO DE LICITACION: Será de 41.000.000 a mejorar en baja. En dicho presupuesto, quedarán incluidos: 1º) redacción y visado del proyecto y las autorizaciones que procedan. Y 2º) la ejecución total de las obras, así como su puesta en funcionamiento.

FIANZAS: Para participar en el concurso, deberá constituirse en la Caja del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta o en la Caja del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, una fianza provisional del 2% de la licitación. El adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del tipo de adjudicación, en aplicación del artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado. Las fianzas provisionales serán devueltas a los licitadores después de la adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS: El plazo para la presentación será de sesenta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en el que aparezca inserto el anuncio en el B.O.E. Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Ceuta, Negociado de Contratación o Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, hasta las 14 horas del citado día.

DOCUMENTACION A PRESENTAR: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo oficial, acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o Código de Identificación Fiscal.
- b) Poder notarial en caso de actuar en nombre o representación de otra persona o entidad.
- c) Si el licitador fuese persona jurídica, acreditación de su personalidad, mediante presentación de la escritura de constitución o modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 23 de la Ley de Contratos del Estado y 9 de su Reglamento.
- e) Alta de la licencia fiscal del impuesto industrial.
- f) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.
- g) Resguardo de la fianza provisional.
- h) Tratándose de persona extranjera, acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para

la celebración del contrato de conformidad con la legislación vigente en la materia.

i) Referencias económicas del licitador, así como las técnicas, tal como certificación de ejecución de obras de análogas características dentro de los tres últimos años.

j) Oferta económica.

k) Otros documentos y datos a presentar: memoria, planos generales a escala, planos de detalles, pliego de condiciones técnicas, presupuesto detallado de la obra, resumen general y por capítulos de precios, plazo de ejecución, tres números de ejemplares. En la fase de licitación, al adjudicatario podrá exigírsele la presentación de

tres ejemplares más y el original reproducible de toda la documentación escrita y gráfica que constituyera el proyecto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, donde figurará la siguiente inscripción:

"PROPOSICION PARA OPTAR AL CONCURSO SOBRE EL PROYECTO DE CONTROL DE LOS DEPOSITOS DE SUMINISTRO MEDIANTE AUTOMATIZACION DE SISTEMA DE REGULACION".

APERTURA DE PLICAS: A las catorce horas del cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, en la Casa Consistorial.

#### MODELO DE PROPOSICION:

Don/doña....., con Documento Nacional de Identidad, núm. ...., (o número de identificación fiscal), con domicilio en....., calle....., actuando en nombre de..... o de ....., enterado del pliego de condiciones establecidas para la contratación por concurso del proyecto "Control de los depósitos de suministro mediante automatización del sistema de regulación", se compromete a realizar él mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de condiciones y en los precios, forma y periodo que a continuación se especifican.

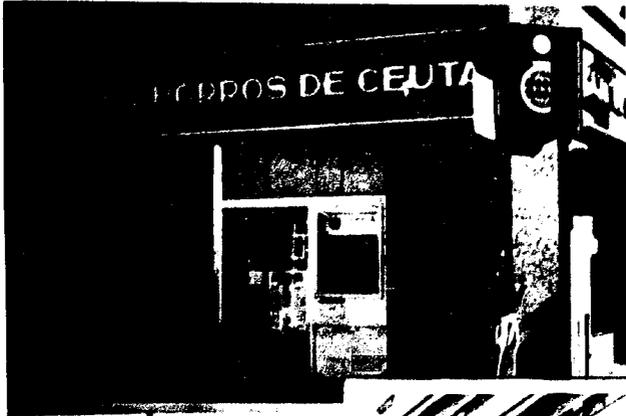
Ceuta, 28 de febrero de 1989

Vº Bº  
 Presidente del Consejo  
 Admón. del Servicio de Aguas,  
 (Ilegible)

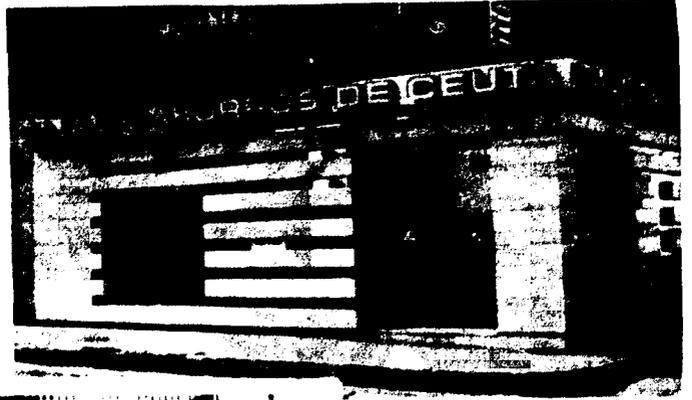
El Secretario Gral. Acctal.,  
 (Ilegible)



# CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO  
Plaza de la Constitución  
(CAJERO AUTOMÁTICO)



URBANA NUM. DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMÁTICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMÁTICO)



URBANA NUM. TRES  
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO  
Polígono Virgen de África

*Siempre cerca*